



**Universidad  
Popular del Cesar**

**RECTORÍA**

**33 68 - -**

**RESOLUCION No. 33 68 -- FECHA: 14 OCT 2015**

**"POR MEDIO DEL CUAL SE AJUSTA EL PLAN OPERATIVO ANUAL DE INVERSION DE LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR"**

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR,**

En uso de las facultades legales y estatutarias, en especial las conferidas en el Literal L) del Artículo 1 del Acuerdo No. 023 del 29 de Julio de 2014, modificatorio del "Estatuto General" de la Universidad Popular del Cesar y,

**CONSIDERANDO:**

Que la Ley 30 de 1992 en su artículo 83, reza: "Las Universidades Estatales u Oficiales, deberán elaborar Planes periódicos de Desarrollo Institucional, considerando las estrategias de Planeación Regional y Nacional"

Que mediante Acuerdo No. 025 del 14 de noviembre de 2006 del Consejo Superior Universitario se aprobó el Plan de Desarrollo de la Universidad Popular del Cesar 2007-2016.

Que mediante Resolución No. 107 del 22 de enero de 2015, se adopta el Plan Operativo Anual de Inversión de la Universidad Popular del Cesar, para la vigencia 2015.

Que el Acuerdo No. 014 de fecha 26 de junio de 2015, emanado por el Consejo Superior Universitario, por medio del cual se hacen unos ajustes al presupuesto de la Universidad Popular del Cesar correspondiente a la vigencia fiscal 2015, por la suma de DOS MIL VEINTIUN MILLONES CIENTO DIECISEIS MIL OCHOCIENTOS DIECINUEVE PESOS M/CTE (\$ 2.021.116.819), provenientes del balance de ESTAMPILLAS PRO UPC, correspondientes a recursos recaudados y no ejecutados presupuestalmente.

Que de acuerdo a la distribución de los DOS MIL VEINTIUN MILLONES CIENTO DIECISEIS MIL OCHOCIENTOS DIECINUEVE PESOS M/CTE (\$ 2.021.116.819), provenientes del balance de ESTAMPILLAS PRO UPC, correspondientes a recursos recaudados y no ejecutados presupuestalmente., correspondió el 30% (sede central) para la financiación de proyectos de investigación, por la suma de QUINIENTOS OCHENTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS M/CTE (\$ 581.648.277).

Que la Resolución Rectoral No. 2103 del 19 de agosto de 2015, por medio del cual, se hacen unos ajustes al presupuesto de la Universidad Popular del Cesar, correspondiente a la vigencia fiscal 2015, por valor de MIL TREINTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS M/CTE (\$ 1.032.448.352), correspondientes a excedentes por mayor valor recaudado de estampillas PRO UPC, según certificación expedida por el Coordinador del Grupo de Gestión de Tesorería.

Que de acuerdo a la distribución de los MIL TREINTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS M/CTE (\$

Proyecto: Schneyder José Molina Romero

www.unicesar.edu.co

Balneario Hurtado Vía a Patillal. PBX (57) (5) 5845050 EXT. 1020  
Valleduvar Cesar Colombia

14



**Universidad  
Popular del Cesar**

**RECTORÍA**

33 6 8 - - -

14 OCT 2015

1.032.448.352), correspondientes a excedentes por mayor valor recaudado de estampillas PRO UPC, según certificación expedida por el Coordinador del Grupo de Gestión de Tesorería, correspondió el 30% (sede central) para la financiación de proyectos de investigación, por la suma de DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL CIENTO VEINTICINCO PESOS M/CTE. (\$ 297.345.125).

Que la sumatoria de los recursos a incorporar asciende a un monto de: OCHOCIENTOS SETENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS DOS PESOS M/CTE (\$ 878.993.402).

Que para continuar con el cumplimiento de las actividades de los estudiantes miembros de los diferentes Semilleros de Investigación, se hace necesario realizar unos traslados al interior del Rubro 41070504 Semilleros de Investigación.

Que para ejecutar los recursos provenientes del balance del mayor valor recaudado de ESTAMPILLAS PRO UPC, correspondiente al 30% para la financiación de proyectos de investigación y los recursos proyectados a trasladar al interior del Rubro 41070504 Semilleros de Investigación, se hace necesario ajustar el Plan Operativo Anual de Inversiones "POAI" de la Vicerrectoría de Investigación y Extensión de la Universidad Popular del Cesar, de la vigencia 2015.

Que la Vicerrectoría de Investigación y Extensión, mediante el oficio de fecha 13 de octubre de 2015, solicita modificación e incorporación de los recursos al interior del POAI de la Vicerrectoría de Investigación y Extensión y los recursos proyectados a trasladar al interior del Rubro 41070504 Semilleros de Investigación; para dar respuesta a los compromisos adquiridos por la institución.

Que en mérito de lo expuesto, el Rector de la Universidad Popular del Cesar,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Incorporar al interior del POAI de la Vicerrectoría de Investigación y Extensión en el Rubro No. 41070501 Centro de Investigaciones Estampillas; los siguientes recursos:

- a) Incorporar al proyecto No. 4, el cual establece: Desarrollar dos (2) convocatorias internas para financiar proyectos de investigación a los grupos de Investigación de la UPC. Cuya meta es: Financiar 60 proyectos de investigación, la suma de: CIENTO SETENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES MIL PESOS CUATROCIENTOS DOS PESOS M/CTE (\$ 178.993.402).
- b) Incorporar al proyecto No. 6, el cual establece: Financiar las contrapartidas de los proyectos de investigación externos, concebidos a través de convocatorias o convenios interinstitucionales, cuya meta es: Financiar 8 proyectos de Investigación provenientes de convocatorias externas, la suma de: TRES CIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$ 350.000.000).

Proyectó: Schneyder José Molina Romero

www.unicesar.edu.co

Balneario Hurtado Vía a Patillal. PBX (57) (5) 5845050 EXT. 1020  
Valleduvar Cesar Colombia



**Universidad  
Popular del Cesar**

RECTORÍA

33 68 - -

14 OCT 2015

- c) Incorporar al proyecto No. 7, el cual establece: Realizar aportes para financiar la asistencia de investigadores de la UPC a eventos internacionales para presentar los resultados de proyectos de investigación, cuya meta es: Financiar 50 presentaciones de resultados de proyectos de investigación en eventos de índole internacional, la suma de: TRES CIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$ 350.000.000)...

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Trasladar recursos al interior del rubro 41070504 Semilleros de Investigación, de la siguiente forma:

Fuente del traslado:

NUMERO Y NOMBRE DEL PROYECTO AL INTERIOR DEL RUBRO	INVERSION INICIAL A EJECUTAR VIGENCIA 2015	MODIFICACION O AJUSTE	INVERSION A EJECUTAR VIGENCIA 2015, DESPUES DE LA MODIFICACION O AJUSTE
Proyecto No. 1, Realizar Una Convocatoria Interna para Financiar proyectos de investigación de los semilleros de investigación adscritos a grupos de investigación	\$ 50.200.000	Disminuir en \$ 50.200.000 el presente proyecto	\$ 0

Destino del traslado:

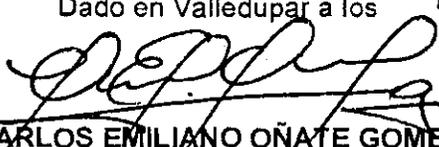
NUMERO Y NOMBRE DEL PROYECTO AL INTERIOR DEL RUBRO	INVERSION INICIAL A EJECUTAR VIGENCIA 2015	MODIFICACION O AJUSTE	INVERSION A EJECUTAR VIGENCIA 2015, DESPUES DE LA MODIFICACION O AJUSTE
Proyecto No. 2, Socialización y divulgación de las experiencias investigativas	\$ 25.000.000	Incrementar en \$ 50.200.000 el presente proyecto	\$ 75.200.000

**ARTÍCULO TERCERO:** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**PUBLIQUESE COMUNIQUESE Y CUMPLASE**

Dado en Valledupar a los

14 OCT 2015

  
CARLOS EMILIANO OÑATE GOMEZ  
Rector

Proyectó: Schneyder José Molina Romero

www.unicesar.edu.co

Balneario Hurtado Vía a Patilla. PBX (57) (5) 5845050 EXT. 1020  
Valledupar Cesar Colombia

74